

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 6653****Exp. N° 2023-25-3-007243**

Montevideo, 30 DIC. 2024

VISTO: La nota presentada por la Secretaria del Liceo N° 1 de Rocha – Turno Nocturno, por la cual solicita autorización para corregir los informes primarios correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, de la funcionaria **Yohana Vanessa SILVA PEREYRA**, C.I. N° 4.724.036-2.

CONSIDERANDO: I) Que la Sra. Silva, reviste un cargo Auxiliar Grado 1 del Escalafón "F", radicado en el Liceo N° 1 de Rocha en el Turno Nocturno;

II) que la Sra. Claudia Rodríguez Abreu, Secretaria Grado 10 del Turno Nocturno, del Liceo mencionado, informa que cometió un error al realizar los informes correspondientes al 2019 y 2020, quedando un puntaje muy bajo, y que el informe del año 2021, no pudo realizarlo por haber estado de licencia médica, pero reglamentariamente correspondía efectuar el informe anual;

III) que la Secretaria también indica que este error perjudica a la funcionaria al no poder presentarse al llamado de funcionarios del escalafón "F" para cumplir funciones administrativas del escalafón "C";

IV) la Dirección de Gestión Administrativa informa que el período para reclamo de las Juntas Calificadoras de los años 2019, 2020 y 2021 ya culminó, además de que no se han recibido reclamos por parte de la funcionaria Silva;

V) que División Jurídica indica que es importante mencionar que el reclamo debió presentarlo la interesada en tiempo y forma, las Juntas Calificadoras 2019, 2020 y 2021 ya actuaron y sus resultados fueron homologados, sin que se haya recibido reclamo;

VI) que la División también informa que el derecho establece ciertas reglas que tienden a dar estabilidad jurídica a las decisiones de las Autoridades y certezas al conjunto de administrados, en el caso el plazo para interponer los recursos administrativos está vencido con exceso, por lo cual se sugiere no hacer lugar a lo

solicitado por la Sra. Rodríguez, Secretaria del Turno Nocturno del Liceo N° 1 de Rocha, referente a los puntajes funcionales de la Sra. Silva;

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Claudia Rodríguez Abreu, Secretaria del Turno Nocturno del Liceo N° 1 de Rocha, referente a los informes primarios correspondientes al año 2019, 2020 y 2021, de la funcionaria **Yohana Vanessa SILVA PEREYRA**, C.I. N° **4.724.036-2**, Auxiliar Grado 1 del Escalafón "F".

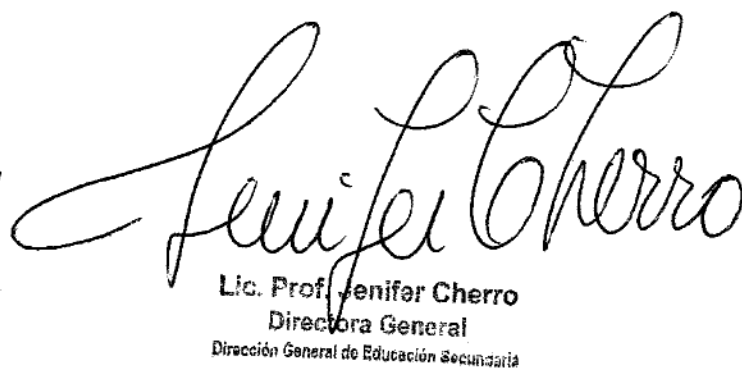
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, al Equipo de Dirección del Liceo N° 1 de Rocha – Turno Nocturno y al Tribunal de la Junta Calificadora 2021.

Publíquese en la Página Web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el legajo funcional de la Sra. Silva.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria